



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 17 DE JULIO DE 2018.

En Valladolid, el día 17 de julio de 2018, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

#### **REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:**

Ilma. Sra. D.ª Marta López de la Cuesta  
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto  
Ilma. Sra. D.ª María Antonia Abia Padilla  
Directora General de la Función Pública  
D. Jose Miguel Sainz Carnicer  
Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación  
D.ª Sonia Sánchez Santana  
Gerencia de Servicios Sociales  
D. Ramón Avelino González López  
Dirección General de Presupuestos y Estadística.  
Consejería de Economía y Hacienda  
D Jesús Blanco Martínez  
Coordinador de Servicios  
Secretaría General  
Consejería de la Presidencia

#### **Asistentes**

D.ª María Luisa Viejo Álvarez  
Dirección General de Función Pública  
D. Manuel Marcos Álvarez  
Dirección General de Función Pública  
Dª Yolanda Fernández Alvarez  
Servicio de Personal y Régimen Interior  
Consejería de la Presidencia

#### **REPRESENTACIÓN SOCIAL:**

##### **CSIF**

D. Carlos A. González Ordóñez  
D.ª Pilar Vázquez Novoa

##### **UGT**

D. Tomás Pérez Urueña  
D. Fernando Contreras Alonso



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

D. Belarmino Rodríguez Pérez  
D. Nieves Martínez de la Torre

### **CCOO**

D. Juan Carlos Hernández Núñez

### **CESM-USCAL**

D. Manuel Martínez Domínguez  
D. Juan Carlos Alonso González

### **FSES**

D. Mercedes Gago López

## **ORDEN DEL DÍA**

**Punto Único:** Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia.

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Sonia Bustos Arribas, Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 11,00 horas.

### **Punto único:**

La señora Presidenta da por reproducidas las manifestaciones relativas a la parte general que afecta a todas las RPTs y que han sido objeto de negociación en esta Mesa General de Empleados Públicos.

En relación a la RPT de la Consejería de la Presidencia, manifiesta que las RPTs vigentes datan del año 1996, con algunas modificaciones operadas en el año 2004. De las 434 plazas actuales, tras esta propuesta presentada por la Consejería se pasa a 414 plazas. De éstas, 64 se dan de baja, 264 son objeto de modificación por razones de dependencia, 17 quedan pendientes de amortizar y 13 pendientes de modificar.

Con respecto a la forma de provisión, los datos resultantes son los siguientes:

- 33 plazas cuya forma de provisión era la libre designación, pasan a ser de concurso específico.
- 18 plazas cuya forma de provisión era el concurso específico, pasan a ser de concurso ordinario.
- Disminuyen el número de plazas de libre designación, pasando de 146 a 102.



A continuación la Sra. Presidenta cede la palabra al representante de la Consejería.

Por parte del representante de la Consejería se aclara que la propuesta sometida a negociación de la Mesa, tiene como objetivo principal la adaptación de las actuales plazas al Catálogo de Puestos Tipo.

Muchas de las modificaciones que figuran en la propuesta, son cambios de dependencia administrativa. Estas modificaciones se derivan de la necesidad de adaptar a la actual estructura de la Consejería las RPTs vigentes, puesto que éstas habían sido aprobadas para otras estructuras organizativas y con funciones y competencias distintas a las de ahora.

En concreto remarca las siguientes modificaciones:

- El nacimiento y la evolución de la plataforma SIAU (Sistema de Información Administrativa Único), ha obligado a dotarla de recursos humanos para que siga cumpliendo sus objetivos: reorganizar el trabajo relacionado con la gestión y edición de contenidos web dentro de la Junta de Castilla y León, centralizar toda la información en un repositorio único, ofrecer la información a través de diversos canales, y mejorar la usabilidad y accesibilidad del portal web.
- La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incorporados en la Agenda 2030, ha determinado la necesidad de dotar de personal al servicio de cooperación al desarrollo para poder garantizar el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas.
- Asimismo, y con relación al CAU (Centro de Atención al Usuario) la dotación de personal que lleve a cabo las funciones de soporte y mantenimiento de la herramienta informática PERSIGO, resulta necesaria.

Se hace mención expresa del cambio de denominación en el puesto de ATS/DUE, pasando a ser denominado enfermero-a.

Asimismo se aclara la circunstancia de que las funciones de la inspección de servicios y de Bruselas no se han podido grabar porque no son funciones parametrizadas.

Por último se hace entrega en mano de las últimas modificaciones del documento presentado, teniendo su justificación en problemas técnicos de grabación de última hora. Se incorpora como Anexo I

A continuación se incorpora como Anexo II las alegaciones realizadas por el sindicato CSIF

A continuación se incorpora como Anexo III las alegaciones realizadas por el sindicato UGT



A continuación se incorpora como Anexo IV las alegaciones realizadas por el sindicato CCOO

A continuación se incorpora como Anexo V las alegaciones realizadas por el sindicato CESH-USCAL

La representante de FSES reproduce las mismas alegaciones que las señaladas por sus compañeros. Agradece de manera expresa el cambio de denominación del puesto de trabajo de ATS/DUE.

#### Contestaciones de la Sra. Presidenta a las organizaciones sindicales

Con respecto a las bajas en el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, y que ha sido alegado por CSIF y UGT, la Sra. Presidenta aclara que, con respecto a las plazas de nivel 26 de médicos de empresa, que hasta este momento no se habían cubierto ni siquiera mediante convocatoria pública de libre designación, se han amortizado para poder modificar una plaza de nivel 27 15 de concurso específico que adscrita directamente de la Dirección General de la Función Pública, tratando de garantizar con ello su cobertura.

UGT manifiesta que con estas bajas, los profesionales de la prevención muestran su inquietud, viendo que las medidas ahora adoptadas en la RPTs no van por el camino de fortalecer y potenciar la salud laboral, compromiso adquirido por la Administración.

La Sra. Directora General de la Función Pública contesta diciendo que el compromiso de reforzar los servicios de prevención propios se abordará en una segunda fase, sin que ello suponga olvido en la mejora de puestos. En este momento, y en concreto el documento sujeto a negociación no recoge esas modificaciones a nivel periférico, pero si la intención de aglutinar a todo el personal que pase a depender del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales, en concreto el personal enfermero que estaba en los ESAUM.

La Sra. Presidenta contesta a los sindicatos que han manifestado su oposición a que haya tantas plazas abiertas a otras Administraciones. Sin perjuicio de que las mismas serán revisadas, sí que hace la aclaración de que la posibilidad de permitir el acceso de personal de otras administraciones es la única vía posible para que determinadas plazas necesarias puedan ser cubiertas. En concreto, señala por ejemplo que las plazas de la Dirección General de Ordenación del Territorio el que personal habilitado de los Ayuntamientos pueda acceder a plazas concretas es una garantía en que la plaza sea ocupada.



## A UGT

Con respecto a las alegaciones vertidas por UGT relativas a la falta de criterios a la hora de adaptar a Catálogo las plazas de Secretarías de Alto Cargo, toma la palabra el representante de la Consejería explicando cuáles son los criterios:

- Para las secretarías de las Consejerías y de los Vicepresidencias, los puestos son nivel 18 específico 07
- Para las secretarías de las Viceconsejerías, Secretarías Generales y Direcciones Generales con rango de Secretaría, los puestos son nivel 18 específico 06 y nivel 18 específico 05
- Para las secretarías del resto de Direcciones Generales, los puestos son nivel 18 específico 05 y nivel 16 específico 03

Asimismo, y con relación al elevado número de bajas en el Cuerpo de auxiliares, también manifestado por UGT, la Sra. Presidenta da por reproducidas las manifestaciones realizadas en las anteriores Mesas de Negociación con relación al mismo asunto.

Por lo que respecta a los méritos específicos exigidos en determinadas plazas, el representante de UGT alega que en muchas ocasiones la persona que quiera optar a esas plazas no podrá tener esos méritos, haciendo especial mención a las plazas del CAU. A esta manifestación la representante de la Consejería le contesta diciendo que los méritos son exigidos en determinadas plazas de personal y de asuntos económicos, pero siempre que el empleado público haya desarrollado esas funciones en otras Consejerías u OoAA y en las mismas unidades, esta experiencia será tenida en cuenta.

Por lo que respecta a la aclaración de por qué en dos plazas del Servicio de cooperación al desarrollo, aparentemente idénticas se exigen titulaciones distintas. El representante de la Consejería contesta que no son idénticas en funciones, una de ellas tienen un marcado componente administrativo, de ahí la exigencia de grado en derecho. La otra plaza tienen una función de valoración de proyectos que no requieren de esa formación concreta.

## A CC.OO.

Por lo que respecta a la alegación de porqué en esta propuesta hay más plazas pendientes de adaptar a Catálogo que en el resto de Consejerías, la Sra. Presidenta contesta diciendo que esta Consejería es la menos homogénea en puestos de trabajo que el resto, por sus propias funciones, competencias y estructura.

Con relación a la Gerencia de Justicia, esta institución se queda sin personal, ya que los dos puestos de trabajo que dependían de ella, pasan a depender de otra unidad, por eso solo figuran en los listados de



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

modificaciones, al describir la dependencia anterior y no en el de amortizaciones.

Por último y con relación a las alegaciones vertidas por CESH-USCAL y FSES sobre la conveniencia o no de que las plazas sean compartidas, los distintos criterios señalados por cada uno de los sindicatos, es una muestra del

En cuanto a cuestiones concretas planteadas sobre determinadas plazas, manifiesta la señora Presidenta que serán aclaradas por la Consejería.

La Sra. Presidenta manifiesta que las siguientes RPTs a negociar serán las de la Consejería de Economía y Hacienda, remitida por correo electrónico el pasado 16 de julio de 2018, y las de Sanidad y SACYL, que serán enviadas por correo electrónico lo antes posible. Una vez consultados todos los miembros de la Mesa, se programa, salvo agenda en contrario, que el próximo día 23 de julio a las 10,00 se negocien las RPTs señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,57 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.